

Congreso aprobó ley que prohíbe salida del país a condenados por terrorismo

MIÉRCOLES, 04 DE ENERO DE 2012

Lima.- El Pleno del Congreso, que preside el titular del Poder legislativo, Daniel Abugattás Majluf, aprobó por unanimidad la ley que precisa la prohibición de salida del país de los condenados por delitos de terrorismo, tras lo cual se levantó la sesión hasta mañana donde se presentará el nuevo Gabinete Ministerial.

El texto sustitutorio aprobado, en base a la iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo, al que se acumuló el proyecto del legislador José Luna (SN), fue sustentado por el presidente de la Comisión de Justicia, congresista Alberto Beingolea (APGC). Fue aprobado por 106 votos y exonerado de segunda votación por 101 votos, cero en contra y una abstención.

La norma, modifica la Ley 29423, que deroga el Decreto Legislativo N° 927, que regula los delitos de terrorismo, en artículo único señala que "la ejecución de los beneficios penitenciarios que han sido otorgados a los sentenciados por delito de terrorismo, continuarán regulándose al amparo de lo previsto en la normativa bajo la cual les fue otorgada".

Añade: "Para los beneficiados de acuerdo con el párrafo anterior, queda prohibido el levantamiento judicial de impedimento de salida del país dispuesta por el primer párrafo del artículo 6° del DL 927, ni siquiera en vía de permiso temporal; dicha prohibición caduca al cumplimiento de la totalidad de la condena impuesta".

"De igual forma, a quienes, durante la vigencia del DL 927, hayan solicitado acogerse al beneficio de redención de la pena por trabajo o educación, se les aplicará el cómputo de este beneficio conforme a dicha norma, hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente ley". En el debate, expresando su respaldo y formulando aportes a la propuesta, participaron los congresistas Martha Chávez (GPF), Javier Velásquez (CP), Martín Belaunde (SN), **Luz Salgado (GPF)**, Lourdes Alcorta (APGC), Octavio Salazar (GPF), Mauricio Mulder (CP), José Luna (SN), Alejandro Aguinaga (GPF) y Gian Carlo Vacchelli (GPF).

Previamente, se retornó a la Comisión de Economía el proyecto de ley que modificaba la Ley 29816, de fortalecimiento de la Sunat, a fin de que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo recupere sus facultades de conducción de la cadena logística del comercio exterior. Fue a solicitud de los congresistas Chávez y Velásquez y obtuvo 70 votos a favor y 37 en contra.

El Pleno, que fue conducido por el segundo vicepresidente del Congreso, Yehude Simon, fue levantado a las 08:01 de la noche. Los legisladores fueron convocados para mañana jueves 5 a las 09:00 horas a la Sesión de Investidura del nuevo Gabinete Ministerial.